

FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

El Convenio de Desempeño Colectivo de este Gobierno Regional año 2018 de fecha 29.12.2017 suscrito entre el Intendente (a) y Ejecutivo (a) del Gobierno Regional de La Araucanía y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que fuera aprobado mediante Resolución Exenta N° 198 (30.01.2018), visada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y su modificación en trámite de fecha 19/11/2018 según ORD. N° 3482 de fecha 20.11.2018.

Con este acto administrativo, se da por finalizado el proceso de formulación del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de La Araucanía año 2018.

A continuación, se presenta en detalle los equipos de trabajo con sus respectivas metas e indicadores comprometidos para el año 2018.

IDENTIFICACION DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Total General para la Institución	
N° Total de Equipos de Trabajo	4
N° Total de Funcionarios (as) CDC	98
N° Total de Metas de Gestión	13

EQUIPOS

N°	RESPONSABLE DE EQUIPO	EQUIPO / CENTROS DE RESPONSABILIDAD	N° FUNCIONARIOS/AS	N° METAS COMPROMETIDAS
1	JEFE (A) DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	37	3
2	JEFE (A) DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN	DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG)	28	3
3	JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADER)	JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADER)	20	4
4	ENCARGADO UNIDAD JURIDICA	DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE	13	3
TOTAL			98	13

DESCRIPCIÓN DE METAS DE GESTION POR EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2018

Equipo N° 1	DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Responsable Equipo	JEFE (A) DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° Funcionarios (as)	37
N° Metas	3

N°	Meta de Gestión	Indicadores de Evaluación	Ponderador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Valor Numerador y Denominador Estimado año 2018	Meta año 2018	Mecanismo de Verificación	Nota Meta Gestión
1.	Elaborar y formalizar un (1) procedimiento para transferencia de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018.	Eficiencia/Proceso Un (1) Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018.	40%	(Un Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0	Unidad	1	1	1. Resolución Exenta que aprueba y contiene el procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR a entidades encargadas de su administración, hasta el 31/12/2018. 2. E-mail que remite al personal del gobierno regional, Resolución Exenta que aprueba y contiene Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR a entidades encargadas de su administración.	1. El Procedimiento deberá incorporar las indicaciones establecidas en el D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, versión del 01/03/2018 que incluye Ley N° 21.073, artículo 24 (letras ñ) y artículo 70 (letra f y g) 2. El procedimiento considera los bienes muebles e inmuebles adquiridos bajo modalidad Subtítulo 31 y 29.
2.	Elaborar y formalizar un (1) procedimiento administrativo para, la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el	Eficiencia/Proceso Un (1) procedimiento administrativo para, la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el	40%	(Un (1) procedimiento administrativo elaborado y formalizado, para el reembolso de los gastos que realizan los	Unidad	1	1	1. Resolución Exenta que aprueba y contiene el procedimiento administrativo para la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, hasta el 31/12/2018.	1. Se consideran los gastos sujetos a rendición e imputables al Programa 01 Gastos de Funcionamiento. 2. El procedimiento deberá incorporar las disposiciones de la Ley N° 20.817 que modifica

	ejercicio de sus funciones, durante el año 2018.	ejercicio de sus funciones, durante el año 2018.		Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0				2. Documento que contiene solicitud de reunión con Comisión de Régimen Interno del Consejo Regional de La Araucanía.	la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
3.	Elaborar y formalizar una (1) Guía de Normas y Procedimientos para la administración de los recursos humanos, durante el año 2018.	Eficiencia/Proceso Una (1) Guía de Normas y Procedimientos, para la administración de los recursos humanos, durante el año 2018.	20%	(Una (1) Guía de Normas y Procedimientos elaborada y formalizada, para la administración de los recursos humanos, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0	Unidad	1	1	1. Resolución Exenta que aprueba y contiene Guía de Normas y Procedimientos, para la administración de los recursos humanos, hasta el 31/12/2018.	1. La Guía deberá contener a lo menos, normas y procedimientos, referidos a los siguientes ámbitos administrativos: Ingreso (contratación), Inducción del personal, Control de asistencia, Permisos Administrativos, Tramitación de Licencias médicas, Protección a la maternidad, Feriado legal, Cometidos funcionarios y Tramitación de viáticos.

Equipo N° 2	DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION (DACG)
Responsable Equipo	JEFE (A) DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
N° Funcionarios (as)	28
N° Metas	3

N°	Meta de Gestión	Indicadores de Evaluación	Ponde- rador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Valor Numerador y Denominador Estimado año 2018	Meta año 2018	Mecanismo de Verificación	Nota Meta Gestión
1.	Realizar dos (2) capacitaciones a las municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), durante el año 2018.	Eficiencia/Productivo Número de capacitaciones a las municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local, durante el año 2018.	30%	(Número de capacitaciones a las Municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), durante el año 2018 = 2) Cumple ≥ 2 No Cumple < 2	Unidad	2	≥ 2	<ol style="list-style-type: none"> Informe de Diagnostico que dé cuenta de las dificultades y debilidades presentadas por los Municipios, elaborado y dirigido al Jefe de División mediante Memo a más tardar el 21.03.2018, debidamente firmado por el Encargado de Proceso de Gestión de la Inversión. Oficio de la Autoridad Regional o del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, que convoca a la capacitación a las Municipalidades de las provincias de Malleco y Cautín. Registro de asistencia suscrita por participantes Oficio que envía Presentación de la capacitación a las Municipalidades participantes en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de celebración de la capacitación. 	<ol style="list-style-type: none"> Se considera una (1) capacitación con los municipios de la Provincia de Malleco y una (1) con los municipios de la Provincia de Cautín, sobre: Preparación y postulación de proyectos, ejecución de proyectos y rendición de los recursos. La no asistencia a la capacitación de algún Municipio convocado no afecta al cumplimiento de la meta. Previo a la realización de las Capacitaciones se deberá actualizar el "Instructivo para la Operación FRIL" para el año 2018.
2.	Elaborar un (1) procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del	Eficiencia/Productivo Un (1) Procedimiento para la etapa de rendición y	30%	(Un (1) procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento	Unidad	1	1	<ol style="list-style-type: none"> Resolución que aprueba Procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24.01.100 y 	<ol style="list-style-type: none"> La propuesta debe contener a lo menos, procedimientos y formatos de formularios

	Subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2018.	seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, aprobado por Resolución Exenta del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, elaborado durante el año 2018.		de las iniciativas del subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión elaborado y aprobado por Resolución Exenta durante el año 2018 = 1) Cumple = 1 No cumple = 0				24.03.100 “Transferencias Corrientes” que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión durante el año 2018. 2. Incorporación del procedimiento de rendición y seguimiento de Iniciativas de Inversión del Subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 “Transferencias Corrientes” en la página web del Gobierno Regional durante el año 2018	para rendiciones, envío de correspondencia interna y externa, etc.
3.	Diseñar y formalizar para su aplicación, un formato tipo para los informes que realizan los profesionales y consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02, durante el año 2018.	Eficiencia/Producto Un (1) formato tipo para los informes de los profesionales y un (1) formato tipo para las Consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02 diseñado y formalizado para su aplicación, durante el año 2018.	40%	(Un (1) formato tipo para los informes de los profesionales y un formato tipo para los informes de las consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras Civiles del Subtítulo 31.02, diseñado y formalizado, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No cumple < 1	Unidad	2	2	1. Se considera un formato Tipo para las Asesorías de profesionales (Persona natural) y un formato tipo para las Consultoras (Persona Jurídica-Consultoras) de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02. 2. Se considera formalizado, si el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, por Orden del Intendente y Ejecutivo, lo remite a las Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional instruyendo su aplicación.	1. Se considera un formato Tipo para las Asesorías de profesionales (Persona natural) y un formato tipo para las Consultoras (Persona Jurídica-Consultoras) de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02. 2. Se considera formalizado, si el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, por Orden del Intendente y Ejecutivo, lo remite a las Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional instruyendo su aplicación.

Equipo N° 3	JEFE DE DIVISION - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL
Responsable Equipo	JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADER)
N° Funcionarios (as)	20
N° Metas	4

N°	Meta de Gestión	Indicadores de Evaluación	Ponde- rador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Valor Numerador y Denominador Estimado año 2018	Meta año 2018	Mecanismo de Verificación	Nota Meta Gestión
1.	Ejecutar en la Provincia de Malleco, tres (3) Jornadas de Evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, durante el año 2018.	Eficiencia/Producto Número de Jornadas de Evaluación del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, durante el año 2018.	25%	(Número de Jornadas de Evaluación de cumplimiento del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, ejecutadas durante el año 2018=3) Cumple ≥ 3 No Cumple < 3	Unidad	3	≥ 3	<ol style="list-style-type: none"> Convocatoria o invitación al Gobernador de Malleco, Alcaldes y Equipos Técnicos Profesionales. Actas de las Mesas Territoriales y de las Jornadas de Evaluación os Talleres Ampliados con los principales acuerdos del período, de fecha 30.05.2018; 30.08.2018 y 15.12.2018, firmadas por los participantes. Programa de Trabajo "Estrategias de Intervención de Brechas" del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, debidamente firmado por el Jefe de la División - Planificación y Desarrollo Regional o por el funcionario Responsable del Programa Fondo de Convergencia Regional. Informe Final de Evaluación de Cumplimiento del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, firmado por el profesional que lo elabora. 	<ol style="list-style-type: none"> Períodos de elaboración de las Jornadas de Evaluación: 1° Jornada antes del 30.05.18, incluye el avance de enero a abril. 2° Jornada, antes del 30.08.18, incluye el avance a julio. 3° Jornada, antes del 15.12.18, incluye el avance a noviembre y la presentación del Programa 2019. A las Jornadas de Evaluación serán invitados el Gobernador de Malleco, los Alcaldes y sus equipos técnicos profesionales. El Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional cofinancia un plan de trabajo para la provincia de Malleco en las áreas de Agua Potable, Saneamiento Básico, Electrificación, Hacinamiento, Deserción Escolar, Internet, Empleo Juvenil y Empleo de Mujeres. El informe Final de Evaluación de Cumplimiento del Pilotaje del Fondo de

								Convergencia Regional, presentará un análisis comparativo de cada jornada.
2.	Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018.	Eficiencia/Producto Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018.	25%	(Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018=3) Cumple ≥ 3 No Cumple < 3	Unidad	3	≥ 3	<p>1. Informes de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco, al 30/04/2018, 30/08/2018 y 30/12/2018, elaborado, suscrito y firmado por el Encargado(a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien reemplace.</p> <p>2. Memo del Jefe de la DIPLADER al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, que adjunta el Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco.</p> <p>3. Informe anual de análisis de la aplicación de la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y la Pertinencia Cultural, debidamente firmado por el Encargado (a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien lo reemplace.</p>
3.	Lograr que el 80% de los recursos del Subtítulo 33 Asignación 03, aprobado en la Ley de Presupuesto para el año 2018, sean tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018, para la posterior transferencia financiera.	Eficacia/Resultado Porcentaje de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, aprobado en la Ley de Presupuesto año 2018, tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018	25%	(Monto total de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018 / Monto total de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03,	Unidad	No aplica	80%	<p>1. Convenio suscrito por el GORE Araucanía y la institución receptora, y resolución que lo aprueba, totalmente tramitada o ingresada a la Contraloría si correspondiere.</p> <p>2. Memorándum de Jefe DIPLADER a Jefe DAF, mediante el cual se solicita gestionar la transferencia financiera a la institución receptora,</p>

				aprobados en Ley de Presupuesto de año 2018) x 100				3. Planilla Excel que contiene a lo menos el detalle de: a) Nombre del Proyecto, b) Nombre entidad ejecutora, c) Código B.I.P, d) Monto total de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto año 2018 al Subt. 33 de los Programas mencionados en la Nota N° 3, e) Porcentaje total transferido y f) N° y fecha de Solicitud de Transferencia a la División de Administración y Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> a. Subsecretaría de Minería- Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal. b. Sernapesca - Miticultura pequeña escala del Río Imperial c. Subsecretaría de Educación- Pasantía docentes de inglés d. CNR- Gestión Integral del recurso agua riego para la AFC en la región
4.	Elaborar dos (2) Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018	<p>Eficiencia/Productos</p> <p>Número de Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018</p>	25%	(Número de Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018=2) Cumple ≥ 2 No Cumple < 2	Unidad	2	≥ 2	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de Seguimiento de la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, correspondiente a iniciativas en ejes estratégicos al 30/07/2018 y 30/11/2018, elaborado y firmado por el Encargado (a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien lo reemplace. 2. Memo del Jefe de la DIPLADER al Intendente (a) y Ejecutivo (a) del Gobierno Regional de La Araucanía, que adjunta el Informe de Seguimiento de la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, correspondiente a iniciativas en ejes estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Períodos elaboración Informes de Seguimiento: 1° Informe: 30.07.2018; 2° Informe: 30.11.2018 2. Los ejes aprobados en la Política de Residuos Sólidos y considerados para la implementación son: <ul style="list-style-type: none"> a. Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, destinado a la ciudadanía a través de diferentes organizaciones, ejecutados por los municipios o por organizaciones o en el caso de escolares, en el PADEM. b. Infraestructura y equipamiento eficiente. Las actividades, que además de la sensibilización y educación contribuyen con equipamiento básico para dotar unidades domiciliarias o comunitarias de reciclaje o compostaje u otra tecnología que permita reducir, reciclar o reutilizar. c. Alianzas estratégicas para una mejor gestión. Las actividades que contribuyen a generar alianzas entre la ciudadanía, las municipalidades y otros entes privados, que tienen como objetivo reducir los residuos sólidos.

Equipo N° 4	DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE
Responsable Equipo	ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
N° Funcionarios (as)	13
N° Metas	3

N°	Meta de Gestión	Indicadores de Evaluación	Ponderador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Valor Numerador y Denominador Estimado año 2018	Meta año 2018	Mecanismo de Verificación	Nota Meta Gestión
1.	Realizar un Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, de manera de mitigar los riesgos asociados a las observaciones.	Eficacia/Resultado Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018.	40%	(Un Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, elaborado en el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0	1	1	1	<ol style="list-style-type: none"> Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, debidamente firmado por el Encargado de la Unidad de Auditoría Interna. Memo del Encargado de la Unidad de Auditoría Interna dirigido al Jefe de Servicio, que adjunta Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018. Planilla Excel con detalle y situación de las observaciones efectuadas por Contraloría, debidamente firmada por el Encargado de la Unidad de Auditoría Interna. 	<ol style="list-style-type: none"> Se considerarán los Informes de Contraloría recepcionados por el Servicio a más tardar el 31 de octubre de 2018.
2.	Elaborar al menos el 90% de los Convenios de transferencia Recursos Fondo Regional de	Eficiencia/Producto Porcentaje de Convenios – Transferencia Recursos	30%	(Número de Convenios de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa	%	No aplica	90%	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de solicitud de Convenio. Copia de Libro (Convenio FRIL), que contiene: fecha de ingreso de solicitud y 	<ol style="list-style-type: none"> El plazo de elaboración se entenderá desde la fecha de ingreso de la ficha de solicitud de Convenios de transferencia

	Iniciativa Local (FRIL) año 2018, en un plazo no superior a cuatro días hábiles, en año 2018.	Fondo Regional de Iniciativa Local elaborados en un plazo no superior a cuatro días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de solicitud de Convenio a la Unidad Departamento Jurídico, hasta la fecha de entrega a la Unidad requirente, en año 2018.		Local elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, en año 2018 / Número total de solicitudes de Convenio ingresadas a la Unidad Departamento Jurídico durante el año 2018) x 100				<p>fecha de entrega a la Unidad requirente, debidamente firmado por quienes reciben.</p> <p>3. Copia de Convenio FRIL visado por el Encargado de la Unidad Departamento Jurídico.</p> <p>4. Planilla de reporte que contiene a lo menos lo siguiente: a) nombre del proyecto, b) unidad técnica, c) fecha de ingreso de solicitud de convenio y d) fecha de entrega de convenio elaborado a la Unidad requirente, firmada por el Encargado de la Unidad Jurídica, hasta el 31 de diciembre 2018</p>	<p>Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local a la Unidad Departamento Jurídico hasta la fecha de entrega física a la Unidad requirente del Convenio mediante libro.</p> <p>2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente, por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</p>
3.	Lograr que el 95% de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, sean distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018.	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Porcentaje de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, que son distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018.</p>	30%	(Número de Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, que son distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018 / Número total Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, en el año 2018) x 100	%	No aplica	95%		